



DECRETO N° . 0030 .
NEUQUÉN, 04 ENE 2023

VISTO:

Los Expedientes N° 78-E-2008, 253-E-2009, y OE-2000169-P-2021, y la Ordenanza N° 14475; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14475, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar por vía de excepción a la Ordenanza N° 13927, los planos Trámite PDP N° 2102010003 Expediente N° OE-2000169-P-2021, Fábrica de Envases de Cartón, ubicada en la calle Trabajadores de la Industria, esquina General Enrique Mosconi, Parque Industrial Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-23-063-3534-0000, propiedad de Evanco SRL, obra de construcción sin permiso, con la falta de dieciséis módulos de estacionamiento, y FOS 0.94, con una superficie sujeta a exceptuar un total de un mil ciento cuarenta y ocho con 38/100 metros cuadrados (1.148,38 m²), sin perjuicio del cumplimiento de todos los requisitos del Código de Edificación y los Ordenadores Urbanísticos;

Que asimismo el artículo 2°) de la Ordenanza precedentemente mencionada estableció, que el Órgano Ejecutivo Municipal dará intervención a la Secretaría de Movilidad Urbana, a fin de poder establecer con la empresa pautas de funcionamiento para un normal desarrollo de la actividad, donde se resuelvan los impactos viales y las medidas de mitigación;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Obras Particulares dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14475;

Que mediante Decreto N° 0001/2023 y N° 0002/2023 se dejó a cargo al Secretario de Hacienda, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y de la Secretaría de Gobierno, respectivamente;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14475 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, el día 15 de diciembre de 2022, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo

Dra. MARILUPIANA J. AGUIAR
Coordinadora Municipal de Planeamiento Urbano
Subsecretaría de Obras Particulares
Infraestructura y Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

0030 23

Municipal a registrar por vía de excepción a la Ordenanza N° 13927, los planos Trámite PDP N° 2102010003 Expediente N° OE-2000169-P-2021, Fábrica de Envases de Cartón, ubicada en la calle Trabajadores de la Industria, esquina General Enrique Mosconi, Parque Industrial Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-23-063-3534-0000, propiedad de Evanco SRL, obra de construcción sin permiso, con la falta de dieciséis módulos de estacionamiento, y FOS 0.94, con una superficie sujeta a exceptuar un total de un mil ciento cuarenta y ocho con 38/100 metros cuadrados (1.148,38 m²), sin perjuicio del cumplimiento de todos los requisitos del Código de Edificación y los Ordenadores Urbanísticos.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Hacienda a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
CAROD.


Dra. YOLANDA GARCÍA
Coordinadora de Gestión y Administración
Secretaría de Coordinación e
Infraestructura y de la
Secretaría de Gobierno

